



23747

NOTARIA TRIGESIMA

SEPTIEMBRE

HR. -

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA

COPIA CUARTA

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
NORBER SEGURIDAD CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

BYRON BOLIVAR BARRIONUEVO PÉREZ E
HILDA ENIX SAENZ RON

A FAVOR DE:

FIDEICOMISO BARSANZ

EL 12 DE JUNIO DEL 2012

PARROQUIA:

CUANTIA USD. 6.670,00

Quito, a 10 de SEPTIEMBRE de 2012

AV. REPUBLICA 476 Y DIEGO DE ALMAGRO
EDIFICIO: PRESIDENTE
4TO. Piso
TELEFONOS: 254 - 9425 / 222-2870
TELEFAX: 290 - 7122
E-mail: notaria37@access.net.ec

REINGRESADO

13 SEP 2012

REGISTRO MERCANTIL
CANTON QUITO

Notaria Pública 37-2012
Dr. Roberto Dueñas Mera
23747
12/6

482+

RAZON:.....

NO. DE FACTURA: 201-501-002371

NOTARIO:.....

Roberto Del Real
ACTO O CONTRATO



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA NORBER
SEGURIDAD CÍA. LTDA.**

FECHA

OTORGADA EL 12 DE JUNIO DEL 2012

OTORGADA POR

050041187-1	BYRON BOLIVAR BARRIONUEVO	PÉREZ	CEDENTE
170360197-9	HILDA ENIX SAENZ RON		CEDENTE

A FAVOR DE

FIDEICOMISO BARSANZ

CESIONARIO

OBJETO

**CEDEN LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA NORBER SEGURIDAD
CIA. LTDA.**

CUANTÍA

USD. \$. 6.670,00

**DI: 02 COPIAS + 1 + 1
MTB.-**



Polina Maria

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR EL SEÑOR BYRON BOLIVAR
BARRIONUEVO PEREZ Y LA SEÑORA
HILDA ENIX SAENZ RON

A FAVOR DEL FIDEICOMISO BARSANZ

CUANTÍA: US\$ 6.670,00

DI: COPIAS

HR

[illegible]

EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DÍA DE HOY MARTES DOCE (12) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE MÍ, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE

ESCRITURA PÚBLICA, POR UNA PARTE LOS CONYUGES SEÑOR **BYRON BOLÍVAR BARRIONUEVO PÉREZ**, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR LA SEÑORA LIDA MARIELA BARRIONUEVO SÁENZ EN SU CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL, CONFORME SE DESPRENDE DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE Y SEÑORA HILDA ENIX SÁENZ RON, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; Y, POR OTRA PARTE, EL FIDEICOMISO BARSANZ, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR LA COMPAÑÍA ANALYTICAFUNDS MANAGEMENT C.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, QUIEN A SU VEZ COMPARECE LEGALMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR CARLOS EDUARDO CHECA CAMACHO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA.- LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, MAYORES DE EDAD, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS CEDULAS DE CIUDADANIA, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MÍ EL NOTARIO, AGREGO A ESTA ESCRITURA COMO HABILITANTES.- ADVERTIDOS LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS



PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INSERTAR UNA EN LA CUAL CONSTE UN CONTRATO DE **CESION DE PARTICIPACIONES**, QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO LAS SIGUIENTES PARTES: **UNO PUNTO UNO.-** LOS CONYUGES SEÑOR BYRON BOLÍVAR BARRIONUEVO PÉREZ, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR LA SEÑORA LIDA MARIELA BARRIONUEVO SÁENZ EN SU CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL, CONFORME SE DESPRENDE DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE, Y SEÑORA HILDA ENIX SÁENZ RON, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, A QUIENES SE PODRÁ DENOMINAR COMO **LOS CEDENTES.- UNO PUNTO DOS.-** EL FIDEICOMISO BARSANZ, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR LA COMPAÑÍA ANALYTICAFUNDS MANAGEMENT C.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, QUIEN A SU VEZ COMPARECE LEGALMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR CARLOS EDUARDO CHECA CAMACHO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA, A QUIEN SE PODRÁ DENOMINAR COMO **EL CESIONARIO.-** LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DOMICILIADOS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.- LA COMPAÑÍA NORBER SEGURIDAD CÍA LTDA.** SE CONSTITUYO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL DIEZ Y NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL CINCO, ANTE EL NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO EL DIEZ Y SEIS DE MAYO DE DOS MIL

W
CINCO.- **DOS PUNTO DOS.-** LA COMPAÑIA **NORBER SEGURIDAD CIA LTDA.** AUMENTO SU CAPITAL MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE DIEZ Y OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO, ANTE EL DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON QUITO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO EL SIETE DE JULIO DEL DOS MIL OCHO.- **DOS PUNTO TRES.- EL FIDEICOMISO BARSANZ** SE CONSTITUYO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EL ONCE DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE ANTE EL DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.- **DOS PUNTO CUATRO.- EL FIDEICOMISO BARSANZ** ESTABLECE LA INSTRUCCION A LA FIDUCIARIA DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS Y DOCUMENTOS NECESARIOS PARA PERFECCIONAR LOS APORTES QUE REALICEN LOS CONSTITUYENTES Y/O CONSTITUYENTES ADHERENTES.- **DOS PUNTO CINCO.-** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA **NORBER SEGURIDAD CIA LTDA.** EN SESION LLEVADA A CABO EL DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE RESOLVIO POR UNANIMIDAD AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES CONSTANTE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.- **CLÁUSULA TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, LOS CEDENTES CEDEN Y TRANSFIEREN A FAVOR DEL **FIDEICOMISO BARSANZ** LA CANTIDAD DE SEIS MIL SEISCIENTAS SETENTA PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA DE ELLAS, EQUIVALENTE A SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, QUE MANTIENEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA **NORBER SEGURIDAD CIA LTDA.- CLÁUSULA CUARTA: CUANTIA.-** LA CUANTIA DEL PRESENTE CONTRATO ES DE SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA



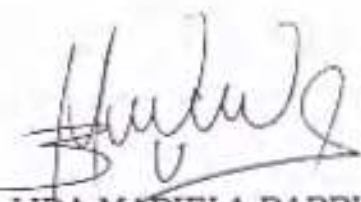
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 6.670).

CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACION.- LAS PARTES ACEPTAN EL TOTAL CONTENIDO DE ESTE CONTRATO POR SER HECHO EN SEGURIDAD DE SUS INTERESES.-

CLAUSULA SEXTA: DECLARACIONES.- LOS CEDENTES DECLARAN BAJO JURAMENTO QUE LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES NO ADOLECE DE CAUSA U OBJETO ILÍCITOS Y QUE NO PRETENDEN CAUSAR PERJUICIOS A TERCEROS Y QUE NO CONTRARÍA LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE MERCADO DE VALORES NI EN LA LEY DE COMPANIAS, ASÍ MISMO DECLARAN QUE CON LA CESION DE PARTICIPACIONES NO SE PRODUCE DESEQUILIBRIO EN SU PATRIMONIO, QUE PUEDA IMPEDIR SATISFACER LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PASADO, EN LA MEDIDA QUE POSEEN OTROS BIENES DESTINADOS A ATENDER SUS OBLIGACIONES. ASÍ MISMO, MANIFIESTAN QUE LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES NO TIENE COMO CAUSA NI PRODUCE COMO EFECTO LA DEFRAUDACIÓN DE TERCEROS, POR LA DISMINUCIÓN DE LA PRENDA GENERAL DE SUS ACREEDORES Y SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DEL CASO, SE COMPROMETEN A RESPONDER POR LAS CONSECUENCIAS DE LA INEXACTITUD O RETICENCIA EN LAS DECLARACIONES CONTENIDAS EN ESTA MANIFESTACIÓN. ASIMISMO, QUE LAS PARTICIPACIONES TRANSFERIDAS SON LÍCITAS Y CONSECUENTEMENTE NO PROVIENEN DE NINGUNA ACTIVIDAD RELACIONADA CON LA PRODUCCIÓN, CONSUMO, COMERCIALIZACIÓN Y TRÁFICO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS, O CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD TIPIFICADA EN LA LEY DE SUSTANCIAS DE ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS.-

CLÁUSULA SÉPTIMA: RAZON Y MARGINACION.- DE LA

PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE SENTARA RAZON AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA **NORBER SEGURIDAD CIA LTDA.**, OTORGADA EL DIEZ Y NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL CINCO, ANTE EL NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.- AGREGUE USTED, SEÑOR NOTARIO, LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ Y EFICACIA DE ESTE INSTRUMENTO.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR ALVARO LUGO NARANJO, PORTADOR DE LA MATRICULA PROFESIONAL SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO, Y LEÍDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES INTEGRAMENTE POR MÍ, EL NOTARIO, SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO FIRMANDO CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-



LIDA MARIELA BARRIONUEVO SÁENZ

C.C. 11378918-0

C.V. 370-0019



Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR



HILDA ENIX SÁENZ RON

C.C. 170360192-9

C.V. 199-0157



CARLOS EDUARDO CHECA CAMACHO

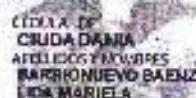
C.C. 170442986-7

C.V. 133-0006



EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



LUCARDE NACHWENT
POMINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

ACTUACIONES 1908-12-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
NOMBRE RAMIRO ALONSO
VALLEJO MANGERO



171378718-0

INSTRUCCIÓN
SUPERIORPROFESION Y OCUPACIÓN
L.C. ADMINISTRATIVAS

APellidos y nombres del padre
BARRIONUEVO P BYRON BOLIVAR

APellidos y nombres de la madre
SAENZ RON HILDA E

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-03-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-19

[Signature]

0-800-451-3030

Huber
ID 4

TABLE 1



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

370-0019
NÚMERO

1713787180
CÉLULA

BARRIONUEVO SAENZ LIDA MARIELA

HC-1134

QUIT

RECOMMENDATIONS

CANTON

GIVEAWAY
HAPPENING

2014

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Lida Mariela Barrionuevo Sáenz

(71378A)8-0

Handwritten signature



EL MISMO QUE ME FUE PAGADO POR EL INTERESADO EN
 POJANG STAFF, MARIANO, SIONADO UNA CUAL
 EN EL PROYECTO DE LA NOMIA TRAFESA RUPAL, ACTUALMENTE A MI CARGO
 CONFORME LO ORDENA LA LEY

2000 A

54 200YARIKO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA,
Dr. Roberto Duenas Nolasco


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANÍA N. 170360197-9
 BAENZ RON HILDA ENI
 ORELLANA/AGUARICO/NUÉVO ROCAFUENTE
 08 JULIO 1982
 0010 00010 F
 ORELLANA/ FCD. DE ORELLANA
 FTD, FCD. DE ORELLANA 1987




ECUATORIANA
 CASADO
 SECUNDARIA
 SERGIO BAENZ
 MARGARITA RON
 QUITO
 08/08/2012

ECUADOR
 BOLIVAR BARRIO
 SECRETARIA

08/08/2012
 HEN
 0041323






 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

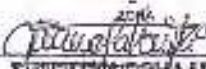
159-0157
 NÚMERO

1703601979
 CÉDULA

BAENZ RON HILDA ENI

PSENCIA
 PROVINCIA
 CHIMBACALLE
 PARTIDO

QUITO
 CANTON


 V. PRESIDENTA DE LA JUNTA

Hilma Eni Baenz Ron
 170360197-9



DADA LA VERDAD QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
 POJAISI UTILES, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
 CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 12 DE JUNIO 2012

EL NOTARIO


 NOTARIA TRICESIMA SEPTIMA

EQUATORIANA*****

V2333V3125

CASADO

MARIA AMELIA FREITAS FALCONI

SECUNDARIA

EMPLEADO

EDUARDO CHECA

REILY CAMACHO

QUITO

29/08/2011

29/08/2023

REILY CAMACHO

REN 3956328



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDAD MONTAÑA DE LOS RIOS
CENTRO DE REGISTRO

CIUDADANIA

170442986

CHECA CAMACHO CARLOS EDUARDO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

21 MARZO

1959

003-1 0375 02721 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

1959



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SECRETARÍA DE REGISTRO

Registro y Consulta 7-May-2011

170442986 1-1 0004

CHECA CAMACHO CARLOS EDUARDO

PICHINCHA

QUITO

CIUDAD

SANCIONADA: 448 CMBR 1-10-000 1447

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA 0004

170442986 170442986

2536887



NOTA: CUMPLENDO QUE LA DELEGACION DE REGISTRO DE LA CIUDAD DE QUITO, ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
POJIMI ÚTILES, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CUMPLIENDO LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 12 DE JUNIO DE 2012

EL NOTARIO

Roberto Duchas Mora
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duchas Mora

[Handwritten signature]

RAZON:

NO. DE FACTURA:

NOTARIO:

Polina Solís
ACTO O CONTRATO



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

FECHA

OTORGADA EL 08 DE JUNIO DEL 2012

OTORGADA POR

050041187-1 BYRON BOLIVAR BARRIONUEVO PÉREZ MANDANTE

A FAVOR DE

171378718-0 LIDA MARIELA BARRIONUEVO SAENZ MANDATARIO

OBJETO

PARA QUE EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL MANDANTE, CON SU SOLA FIRMA INTERVENGA EN LOS SIGUIENTES ACTOS: CONSTITUIR FIDEICOMISOS Y APORTAR A LOS MISMOS SEAN BIENES MUEBLES O INMUEBLES, DERECHOS, ACCIONES PARTICIPACIONES EN DINERO O ESPECIE. COMPARECER EN REPRESENTACION DEL MANDANTE A LAS JUNTAS DE FIDEICOMISO O COMITES FIDUCIARIOS DE LOS CUALES SEA MIEMBRO; Y, MÁS

CUANTÍA

INDETERMINADA

**DI: 02 COPIAS + 1 + G.
MTB.-**



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGADA POR EL SEÑOR BYRON BOLÍVAR
BARRIONUEVO PÉREZ

A FAVOR DE LA SEÑORA LIDA MARIELA
BARRIONUEVO SAENZ

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: COPIAS

HR

୧୯୯୯ ୨୦୦୦ ୨୦୦୧ ୨୦୦୨ ୨୦୦୩ ୨୦୦୪ ୨୦୦୫ ୨୦୦୬ ୨୦୦୭ ୨୦୦୮ ୨୦୦୯ ୨୦୧୦ ୨୦୧୧ ୨୦୧୨ ୨୦୧୩ ୨୦୧୪ ୨୦୧୫ ୨୦୧୬ ୨୦୧୭ ୨୦୧୮ ୨୦୧୯ ୨୦୨୦ ୨୦୨୧ ୨୦୨୨ ୨୦୨୩ ୨୦୨୪ ୨୦୨୫ ୨୦୨୬ ୨୦୨୭ ୨୦୨୮ ୨୦୨୯ ୨୦୩୦

EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DÍA DE HOY VIERNES OCHO (8) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE MÍ, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL SEÑOR BYRON BOLÍVAR BARRIONUEVO PÉREZ, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; Y, COMPARECEN ADEMÁS LOS TESTIGOS FLAVIO RAÚL BARRIONUEVO MOSCOSO, CASADO, Y AURELIO WALBERTO FERNÁNDEZ



MANCERO, CASADO, DEBIDO A QUE EL BYRON BOLÍVAR BARRIONUEVO PÉREZ, POR ADOLESCER DE LA ENFERMEDAD DE CÁNCER LA MISMA QUE AFECTADO LA MOTRICIDAD DE SUS MIEMBROS SUPERIORES, ESTÁ IMPOSIBILITADO PARA FIRMAR. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, MAYOR DE EDAD, HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CEDULA DE CIUDADANIA, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MÍ EL NOTARIO, AGREGO A ESTA ESCRITURA COMO HABILITANTE.- ADVERTIDOS LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADA EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA QUE CONTIENE UN PODER ESPECIAL QUE SE OTORGA AL TENOR DE LOS TÉRMINOS QUE SE ESTIPULAN A CONTINUACIÓN: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DEL SIGUIENTE INSTRUMENTO PÚBLICO EL SEÑOR: BYRON BOLÍVAR BARRIONUEVO PÉREZ, QUIEN COMPARECE POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO Y RADICADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, CON PLENA CAPACIDAD CIVIL PARA CONTRATAR Y



OBLIGARSE POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE CUAL EN DERECHO SE REQUIERE, A FAVOR DE SU HIJA SEÑORA LIDA MARIELA BARRIONUEVO SÁENZ, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NUMERO UNO SIETE UNO TRES SIETE OCHO SIETE UNO OCHO GUION CERO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, PARA QUE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL MANDANTE, CON SU SOLA FIRMA INTERVENGA EN LOS SIGUIENTES ACTOS: CONSTITUIR FIDEICOMISOS Y APORTAR A LOS MISMOS SEAN BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DERECHOS, ACCIONES, PARTICIPACIONES EN DINERO O ESPECIE. COMPARECER EN REPRESENTACIÓN DEL MANDANTE A LAS JUNTAS DE FIDEICOMISO O COMITÉS FIDUCIARIOS DE LOS CUALES SEA MIEMBRO. CEDER ACCIONES, PARTICIPACIONES DE LAS COMPAÑÍAS DE LAS CUALES EL MANDANTE SEA SOCIO O ACCIONISTA. PARA QUE DETERMINE Y PAGUE LOS APORTES O ACCIONES QUE POR LAS PARTICIPACIONES CORRESPONDAN AL PODERDANTE, BIEN SEA EN NUMERARIO EN ESPECIE, PAGUE LOS APORTES ECONÓMICOS PARA LA INTEGRACIÓN DE CAPITAL, VENDA ACCIONES, O COMPRE OTRAS PARA INCREMENTAR EL NÚMERO DE PARTICIPACIONES O ACCIONES, EN CUALQUIER TIPO DE COMPAÑÍA Y DE LA NATURALEZA QUE SEA. PARA QUE CONSTITUYA TODA CLASE DE PRENDAS, HIPOTECAS. PARA QUE ADQUIERA Y ENAJENE PARA EL OTORGANTE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, A CUALQUIER TÍTULO. PARA QUE CONSTITUYA ACEPTO, DIVIDA, GRAVE, REDIMA Y EXTINGA USUFRUCTOS, SERVIDUMBRES, ARRENDAMIENTOS Y DEMÁS DERECHOS REALES SOBRE LAS PROPIEDADES DEL OTORGANTE. PARA LIBRAR ACEPTAR, AVALAR, ENDOSAR, COBRAR, INVERTIR Y



NEGOCIAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS Y OTROS EFECTOS. PARA QUE LE REPRESENTE AL PODERDANTE CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES EN LAS SOCIEDADES O COMPAÑÍAS DE LAS QUE SEA SOCIO O ACCIONISTA. LA APODERADA ESTA AUTORIZADA PARA REALIZAR TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE MANDATO. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDES DE ESTE INSTRUMENTO.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL ABOGADO BYRON CARRERA GALLO, PORTADORA DE LA MATRICULA PROFESIONAL UNO CERO CUATRO UNO SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO, Y LEÍDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE INTEGRAMENTE POR MÍ, EL NOTARIO, ESTA ESTAMPA SU HUELLA DIGITAL POR NO PODER FIRMAR, Y FIRMAN SUS TESTIGOS EL SEÑOR FLAVIO RAÚL BARRIONUEVO MOSCOSO, Y AURELIO WALBERTO FERNÁNDEZ MANCERO, QUIENES SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO FIRMANDO CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

BYRON BOLÍVAR BARRIONUEVO PÉREZ

C.C. 050041187-1
C.V. 063-0005

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

FLAVIO RAUL BARRIONUEVO MOSCOSO

C.C. 1711860310

C.V. 044-0006

AURELIO WALBERTO FERNÁNDEZ MANCERO

C.C. 050036791-7

C.V. 332-0069

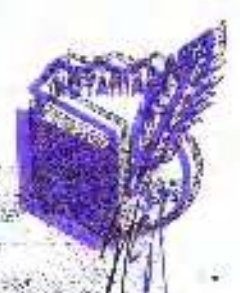
EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

CANTONAL
 GARRIGUENZO PEREZ BYRON BOLIVAR
 COTACACHI, FRAGLA / PULLUPATA
 11 JULIO 1943
 N.º 0030 00489 M
 COTACACHI, FRAGLA
 EN CANTON



CANTONAL
 CASPICO
 SELLINGHATA
 IGARAE ERENDILHEVO
 VILLA PEREZ
 CANTO
 25/11/2012
 REN 0410830
 P.M.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO NACIONAL ELECTORA
 SERVICIOS DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR COMUNIT
 063-0048
 NÚMERO
 050041874
 CÉDULA
 GARRIGUENZO PEREZ BYRON
 BOLIVAR
 CANTONAL
 COTACACHI
 PULLUPATA
 11 JULIO 1943
 N.º 0030 00489 M
 COTACACHI, FRAGLA
 EN CANTON



Para constancia que la presente es fotocopia del documento que se le
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
 08 FOLIA(S) ÚTIQUES, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
 CONFORME LO ORDENA LA LEY

CANTO, A 08 DE JUNIO DE 2012

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mora
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Dueñas Mora
 Canto, Ecuador

IDENTIFICACION *****
 CREADO: 19/12/2018
 SUPERIOR EMPLEADO
 ABELARDO FERNANDEZ
 BLANCA MONCERO
 QUITO 19/12/2018

0879318

CITADINIA 0500387917-7
 FERNANDEZ MANCERO AURELIO WALBERTO
 COTACANI/PANDEA/EL CORASO
 14 JULIO 1948
 007 0048 00126 M
 COTACANI/PANDEA
 EL CORASO 1948

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 0710512011
 332-0069
 NÚMERO
 FERNANDEZ MANCERO AURELIO
 WALBERTO
 PARRAÑA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CALIFICACIÓN ZONA

EL PRESIDENTE DEL JURY

EL JURY QUE LA PRESENTE ES PRESENTADO POR EL INTERESADO LA
 CUAL FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO LA
 08 JULIO 2012
 QUITO

[Handwritten signature]



EQUATORIANA ***** V4344/4244
CASADO LUCIA VERONICA IBARRA SEVILLA
SUPERIOR LICENCIADA COM. SOCINL

CAMPESIN BARRIONUEVO MOBOCO
2017 25/02/2009
25/02/2020
PEN 2721106

REPUBLICA DEL ECUADOR
CANCILLERIA 171186031
BARRIONUEVO MOBOCO FERNANDO RAUL
BARRIONUEVO MOBOCO FERNANDO RAUL
22 DICIEMBRE 1970
COTACACHI 2008
ANTECEDENTES 1970



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

044-0006
NÚMERO

1711860310
CÉDULA

BARRIONUEVO MOBOCO FLAVIO
RAUL

CIUDAD

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

VEGA FLORA

ZONA

PARAGUAY

[Handwritten signature]
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

NOTA: EL INTERESADO DEBE PRESENTAR EN EL TRIBUNAL EL ORIGINAL DEL DNI Y EL ORIGINAL DEL CERTIFICADO DE VOTACIÓN QUE LE FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, HABIENDO ARCHIVADO UNA COPIA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LA ORDENANZA LEY

08 Junio 2012
QUITO

NOTARIO

[Handwritten signature]
Escritura Pública
Notaría - Quito



TORGO ANTE MI Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA
C U A R T A COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA
PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA NORBER SEGURIDAD CIA. LTDA. OTORGADA
POR EL SEÑOR BYRON BOLIVAR BARRIONUEVO PÉREZ Y
LA SEÑORA HILDA ENIX SAENZ RON A FAVOR DE
FIDEICOMISO BARSANZ.- DEBIDAMENTE FIRMADA Y
SELLADA EN QUITO, A DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS
MIL DOCE,-

EL NOTARIO
Roberto Cuenca Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Cuenca Mera
Quito-Ecuador





Quito, 15 de Abril del 2011

Economista
EDUARDO CHECA CHAMACHO
Presente.

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la **COMPANIA ANALYTICAFUNDS MANAGEMENT C.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, reunida el 14 de abril del 2011, resolvió nombrar el nombramiento de **PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPANIA**, por un periodo de DOS AÑOS, de conformidad con el artículo vigesimo Primero del Estatuto social reformado de la compañía.

Entre sus principales atribuciones, que constan en el artículo **VIGESIMO PRIMERO** de los estatutos sociales están las de: Convocar a las reuniones de Junta General y Directorio; Actuar de secretario de las Juntas de accionistas a las que asiste y firmar, con el Presidente, las actas respectivas; Suscribir con el Presidente certificados provisionales o los títulos de acción, y extenderlos a los accionistas; Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; Administrar y gestionar todos los negocios, actos y contratos de la Compañía relacionados con su objeto social; Nombrar y remover a funcionarios de la Compañía cuya designación no corresponda a la Junta General de Accionistas, así como determinar sus funciones, remuneraciones y concederles licencias y vacaciones; Manejar bajo su responsabilidad los fondos de la Compañía en el giro y endosar cheques; Aceptar, suscribir toda clase de documentos de crédito como pagares, letras de cambio o cualquier otra clase de documentos; Obrar por medio de apoderado o de Procurador para aquellos actos para los cuales se halle facultado; Ejercer y cumplir todas las atribuciones y deberes que le confiere la Ley, el Contrato social y las resoluciones de la Junta General.

La compañía se constituyó mediante escritura Pública celebrada el 15 de Julio del 2001 ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, escritura inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el dieciocho de Octubre del 2001, instrumento en el cual consta el Estatuto Social de la compañía, el mismo que contiene las atribuciones y deberes del **PRESIDENTE EJECUTIVO**. El Estatuto ha sido reformado íntegramente según consta de la escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón, Dr. Gonzalo Rumbán el día 7 de Diciembre del 2006 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el día 29 de Enero del 2007.

En nombre de la Compañía me complazo por tal merecida designación y hago votos por el éxito en el desempeño de su cargo.

Atentamente,


Ramiro Crespo Tobar
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS

Acepto la designación de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía **ANALYTICAFUNDS MANAGEMENT C.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, constante en el presente nombramiento.

Quito, 15 de Abril del 2011.


CARLOS EDUARDO CHECA CHAMACHO
C.C. 170442086-7

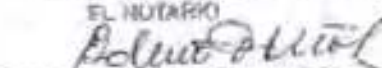
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **5180** del Registro de Nombramientos como No. **142**

Quito, a **25 ABR 2011**
REGISTRO MERCANTIL




Dr. Raúl Gaybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO EN LA QUE SE LE OTORGA EL NOMBRE DE PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPANIA ANALYTICAFUNDS MANAGEMENT C.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, constante en el presente nombramiento.

12 de Junio 2012
EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Davidson Moreno

Quito, 12 de junio de 2012.



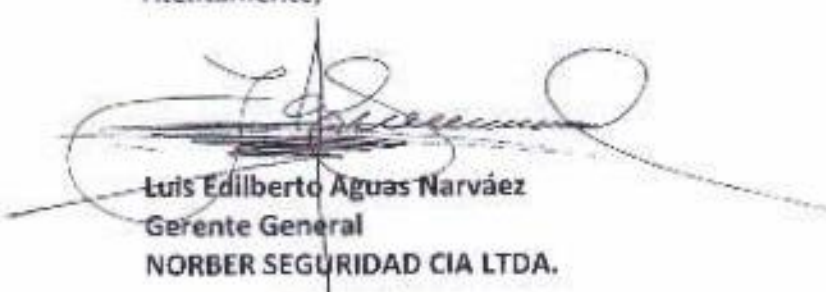
Señor Dr.
Roberto Dueñas Mera
Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente certifico que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **NORBER SEGURIDAD CIA LTDA.** reunida el 12 de junio del 2012 resolvió por unanimidad autorizar la cesión de seis mil seiscientos setenta participaciones de un dólar cada una de ellas del señor Byron Bolívar Barrionuevo Pérez a favor del Fideicomiso BARSANZ.

Por la atención a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



Luis Edilberto Aguas Narváez
Gerente General
NORBER SEGURIDAD CIA LTDA.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA NORBER SEGURIDAD CIA LTDA.
Celebrada el 12 DE JUNIO DE 2012**



En la ciudad de Quito, a los doce días del mes de junio del dos mil doce, a las trece horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Tilay Alfaro 130 y Avenida 12 de Octubre, Edificio Monasterio Plaza, Piso 11, se celebra la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía NORBER SEGURIDAD CIA LTDA. Actúa como Presidente de esta Junta, el señor Byron Bolívar Barrionuevo Sáenz y como Secretario el señor Luis Edilberto Aguas Narváez.

La Presidencia dispone que por Secretaría se verifique el quórum de instalación de la Junta. El señor Secretario informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, constatándose que ha concurrido a esta Junta General Extraordinaria Universal, la totalidad de socios de la compañía, cuya enumeración y participaciones que representan, constan a continuación:

- 1.- El señor Byron Bolívar Barrionuevo Pérez, debidamente representado por la señora Lida Mariela Barrionuevo Sáenz, propietario de 6.670 participaciones de un dólar cada una.
- 2.- El señor Luis Edilberto Aguas Narváez, por sus propios derechos, propietario de 3.330 participaciones de un dólar cada una.

Verificado el quórum, se da inicio a la Junta que tiene el carácter de Extraordinaria Universal, por estar presente el 100% del capital social, es decir US\$ 10.000.

La Presidencia dispone que por Secretaría se de lectura a la agenda propuesta para la asamblea, la que contiene los siguientes puntos:

- 1) Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones.

Una vez leído y aprobado el orden del día, se pasa a conocer y aprobar el mismo:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones.

Toma la palabra la señora Lida Mariela Barrionuevo Sáenz y en su calidad de Apoderada del señor Byron Bolívar Barrionuevo Pérez, manifiesta la voluntad de ceder y transferir a favor del Fideicomiso BARSANZ, la cantidad de 6.670 participaciones de un dólar cada una equivalente a Seis Mil Seiscientos Setenta Dólares de los Estados Unidos de América.

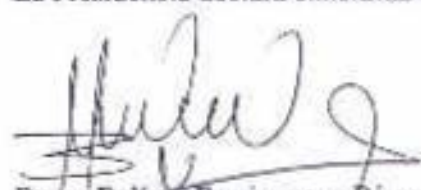
Tras de un breve intercambio de opiniones, los socios resuelven por unanimidad autorizar que el señor Byron Bolívar Barrionuevo Pérez, por intermedio de su Apoderada, proceda a ceder y transferir a favor del Fideicomiso BARSANZ la cantidad de 6.670 participaciones de un dólar cada una equivalente a Seis Mil Seiscientos Setenta Dólares de los Estados Unidos de América.

Una vez perfeccionada la cesión de participaciones aprobada por la Junta, el capital social de la compañía NORBER SEGURIDAD CIA LTDA. estará distribuido de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Fideicomiso BARSANZ	US\$ 6.670	6.670
Luis Edilberto Aguas Narváez	US\$ 3.330	3.330
TOTAL	US\$ 10.000	10.000

Una vez concluido el temario propuesto, la Presidencia dispone un receso mientras Secretaria elabora el proyecto de acta de la Junta General Extraordinaria Universal. Reinstalada la sesión, se procede a la lectura de tal proyecto, el mismo que es aprobado por unanimidad y con el voto conforme de todos los socios concurrentes.

La Presidencia declara concluida la sesión a las trece horas treinta minutos.



Byron Bolívar Barrionuevo Pérez
representado por Lida Mariela Barrionuevo Sáenz
SOCIO



Luis Edilberto Aguas Narváez
SOCIO - SECRETARIO



Byron Bolívar Barrionuevo Sáenz
PRESIDENTE



TORGÓ ANTE MÍ Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA
Q U I N T A COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA
PÚBLICA DE PODER ESPECIAL OTORGADA POR EL SEÑOR
BYRON BOLÍVAR BARRIONUEVO PÉREZ A FAVOR DE LA
SEÑORA LIDA MARIELA BARRIONUEVO SAENZ.-
DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A DOCE
DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE.-

EL NOTARIO


NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Roberto Días Mera
Quito-Ecuador



RECEIVED
JAN 10 1964
U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C.



73747



ZON: Con fecha 17 de julio del 2012, a fs 947vta, bajo número 1105 del **REGISTRO MERCANTIL** de 16 de mayo del 2005, Tomo 136 se halla **MARGINADA** la PRIMERA COPIA de la presente **ESCRITURA**.-
Quito, a 13 de septiembre del 2012.- **EL REGISTRADOR**.-

Dr. Rubén Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO.-

Referencia:

Nombre de la Compañía : **NORBER SEGURIDAD CIA. LTDA.**

Escritura Pública de: Cesión de Participaciones del 12/06/2012

Notaria: Trigésimo Séptima del Cantón Quito.-

Resp: pz.-

Ab. Carmen Cárdenas Coronado
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA NORBER SEGURIDAD CIA. LTDA.**, con fecha diecinueve de abril del año dos mil cinco, ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, la escritura **CESION DE PARTICIPACIONES**, otorgada por **BYRON BOLIVAR BARRIONUEVO PEREZ E HILDA ENIX SAENZ RON**, a favor de **FIDEICOMISO BARSANZ**, de fecha doce de junio del año dos mil doce otorgada ante el Dr. Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito. En Quito, a 29 de agosto de dos mil catorce.

